"CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO"

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 18 de noviembre de 2026.

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PEREZ

E. S. D.

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director Nacional, y por su intermedio donde corresponda, en referencia a la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 38/2026 para la "Adquisición de Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industriales", con Registro de ID N° 485408**, a fin de realizar el descargo correspondiente.

1- "Se verifica que la apertura fue el día 24/09/26, siendo la resolución de adjudicación con fecha del 28/10/26, lo cual evidencia que no fue cumplido el plazo establecido en el artículo 83 del Decreto N° 2264/24, solicitamos justificar".

Al respecto, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente realizar las siguientes aclaraciones: En primer término, se reconoce que durante la tramitación del procedimiento se ha producido una demora respecto de los plazos previstos en el artículo 37, inciso d), de la Ley N.° 7021/2022, y el artículo 83 del Decreto N.° 2264/2024, que regulan el plazo para la resolución de los procedimientos de Licitación de Menor Cuantía.

Motivo por el cual se procede a justificar dicha situación, que obedeció principalmente a circunstancias de carácter institucional y operativo que incidieron en la continuidad y culminación de las actuaciones administrativas necesarias para la conclusión del procedimiento. En particular, durante el periodo de tramitación del presente proceso, la Máxima Autoridad Institucional se encontraba realizando un viaje oficial por razones estrictamente laborales y en cumplimiento de funciones propias de su cargo, circunstancia que implicó su ausencia temporal de la sede institucional y, consecuentemente, incidió en la coordinación, revisión y atención de determinadas actuaciones administrativas vinculadas al procedimiento.

Esta situación, de carácter excepcional y ajena a la voluntad de esta Unidad Operativa de Contrataciones, produjo una extensión en los tiempos inicialmente previstos para la culminación de las actuaciones, sin que ello haya obedecido a una intención de obstaculizar, favorecer o perjudicar a alguno de los participantes del procedimiento, sino a circunstancias propias del desarrollo de las actuaciones administrativas, sin perjuicio del reconocimiento de que los plazos establecidos debieron ser observados con mayor diligencia.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones reconoce la importancia del cumplimiento oportuno de los plazos legales, atendiendo a los principios de economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 4
Jefatura

En consecuencia, se han adoptado las medidas pertinentes para fortalecer el seguimiento y control interno de los plazos de tramitación, a fin de evitar que situaciones similares vuelvan a producirse, procurando una mayor coordinación entre las dependencias intervinientes y un control más estricto de las etapas del procedimiento

A la espera de una respuesta favorable, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente y desearle éxitos en sus delicadas funciones.

SANTIAGO BÁEZ MERELES
TTE 1° AVL – Jefe UOC N° 4